

12. Finca rústica. Tierra cereal al sitio de La Ensancha, cerca del Batán, en término de Campo de Criptana. Superficie de 69 áreas 87 centiáreas. Finca número 37.045. Inscrita al tomo 2.436, libro 485, folio 56, anotación F, del mismo Registro de la Propiedad.

Valorada, a efectos de subasta, en 349.350 pesetas.

13. Finca rústica. Tierra cereal al sitio de La Ensancha, cerca del Batán, en término de Campo de Criptana. Superficie de 69 áreas 87 centiáreas. Finca número 28.586. Inscrita al tomo 2.436, libro 435, folio 58, anotación F, del mismo Registro de la Propiedad.

Valorada, a efectos de subasta, en 349.350 pesetas.

14. Finca rústica. Tierra cereal conocida por el Quiñón de la Casa, al sitio de La Ensancha, en término de Campo de Criptana. Superficie de 2 hectáreas, 62 áreas dos centiáreas. Finca número 22.578. Inscrita al tomo 1.982, libro 395, folio 48, anotación D, del mismo Registro de la Propiedad.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.310.100 pesetas.

15. Finca rústica. Tierra cereal al sitio de La Ensancha, en término de Campo de Criptana. Superficie de 1 hectárea 39 áreas 75 centiáreas. Finca número 18.241. Inscrita al tomo 1.982, libro 395, folio 50, anotación D, del mismo Registro de la Propiedad.

Valorada, a efectos de subasta, en 698.750 pesetas.

16. Finca rústica. Tierra cereal al sitio de La Ensancha, en término de Campo de Criptana. Superficie de 46 áreas 58 centiáreas. Finca número 37.044. Inscrita al tomo 2.092, libro 412, folio 18, anotación D, del mismo Registro de la Propiedad.

Valorada, a efectos de subasta, en 232.900 pesetas.

17. Finca rústica. Tierra cereal, al sitio de La Losilla, en término de Campo de Criptana. Dentro de su perímetro se encuentran enclavados la casa, de 52 metros cuadrados, y el corral, de 157 metros cuadrados. Superficie, 28 áreas. Finca número 38.983. Inscrita al tomo 2.281, libro 441, folio 152, anotación D, del mismo Registro de la Propiedad.

Valorada en 200.000 pesetas.

18. Finca urbana. Casa en la calle Delicias, número 65, de Campo de Criptana. Superficie, 156 metros cuadrados. Finca número 21.932. Inscrita al tomo 2.424, libro 481, folio 202, anotación D, del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.480.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 6, de esta ciudad, el próximo día 28 de enero de 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración indicada para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 28 de febrero de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 2000, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Dado en Alcázar de San Juan a 29 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—9.559.

ANTEQUERA

Edicto

Don Antonio de la Oliva Vázquez, Juez de Primera Instancia número 3 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 135/98-1, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora señora Cabrero García, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Gabriel Torres Pérez y doña María Dolores Velasco del Pozo, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 1 de febrero de 2000, 2 de marzo de 2000 y 3 de abril de 2000, respectivamente, todas ellas a las doce horas, cuyos autos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en primera subasta el de valoración dado al bien. Por segunda al mismo, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa de Juzgado, y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 de los tipos que la fijan, sin este requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de la finca que se describirá, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrantes en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa, situada en la villa de Alameda, en la calle Nueva, marcada con el número 58 de gobierno. Tiene una superficie de 129 metros 50 decímetros cuadrados; está compuesta de planta alta, baja y patio. Linda: Derecha, entrando, con don Diego Ávila Montenegro; izquierda, con don José García Hidalgo, y fondo, con el campo. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera a favor de don Gabriel Torres Pérez y su esposa, doña María Dolores Velascón del Pozo, al folio 175, tomo 1.130, libro 143 de Alameda, finca número 6.596-N.

Se valora la mencionada finca en 8.500.000 pesetas.

Sirva el presente igualmente de notificación a los demandados de los señalamientos acordados, caso de no ser hallados en el domicilio.

Dado en Antequera a 28 de octubre de 1999.—El Juez, Antonio de la Oliva Vázquez.—9.539.

AYAMONTE

Edicto

Don Salvador Alba Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ayamonte,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 202/1999, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra «Contiray, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles que más adelante se describirán, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 12.784.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de marzo de 2000, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 7 de abril de 2000, a las once treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En la tercera subasta el día 8 de mayo de 2000, a las once treinta horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder remate a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda apobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la demanda.